

EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Por cuanto el Abogado

Christian Stern Cárdenas

se incorporó como miembro titular de la Orden, con arreglo a sus Estatutos,
correspondiéndole la matrícula Nº 26012

Por tanto, se expide el presente diploma para que sea reconocido como
tal y se le guarden las preeminencias y distinciones que por su título le corresponden
conforme a las leyes.

Dado y firmado en Lima, a 22 de Agosto de 1999



[Signature]
DECANO



[Signature]
Wilda Gómez
SECRETARIO

REPUBLICA

DEL PERU



PONTIFICIA

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU,

confiere el título de

Abogado

a Don

Christian Stein Cárdenas

natural de

Lima

quién, después de haber cumplido

*como alumno de la Universidad con los requisitos exigidos por las
disposiciones legales vigentes, optó dicho título*

el dia 12

de Junio

/ de 1997

OCR 26,057

*POR TANTO: Viene en expedirle el presente DIPLOMA para que lo
hayan y reconozcan como tal.*

Dado y firmado en Lima el 25 de Junio de 1997

S. Limer

RECTOR

J. Anch

SECRETARIO GENERAL



Lorenzo Salazar

DECANO

OCS

SECRETARIO



Consta la actuación del titulo a que
se refiere este diploma, en el acta incluida en
el legajo No. 75 Folio No. II-48
Diploma Registrado bajo el No. 7298

Lima, ... 10 de ... Julio de 19 97.

SECRETARIO

PONTIFICA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario
adoptado en sesión de 25..... de junio..... de 1997..

PAUL CANELO RABANAL
Secretario General

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL
DE RECTORES CERTIFICA QUE LA FIRMA DE
DON: RAUL CANELO RABANAL
Secretario General de la Pontificia
Universidad Católica del Perú
ES LA QUE ACOSTUMBRA EN TODOS SUS ACTOS.
NOTA: Se legaliza la firma sin juzgar el
contenido del documento

Lima, 06 de agosto de 1997



WALTER ORTIZ GALLEGOS
Secretario General

El Administrador de la Corte Superior de Lima
que suscribe, Certifica; que en la fecha, se ha
mandado inscribir este Titulo en la Matricula de
Abogados de este Distrito Judicial.

Lima 7 de Agosto de 1997



JULIO QUELOPANA NAZARI
Administrador de la Corte Superior
de Justicia de Lima

La Secretaria en lo Administrativo de la Corte Superior
de Justicia de Ucayali, Que suscribe CERTIFICA; que
en la fecha, ha mandado inscribir este Titulo en la
Matricula de Abogados de este Distrito Judicial bajo
el N° 355

Pucallpa 24 de 10 del 2006



MATILDE YISCELA ACOSTA FLORES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI



El Secretario del Colegio de Abogados de Ucayali
que suscribe, CERTIFICA; Que el Abogado
Christian Stein Cárdenas
ha quedado inscrito en la Matricula de Miembros
Titulares del Colegio, bajo el N° 339 y en
fecha.

Pucallpa, 28 de Octubre de 2006

COLEGIO DE ABOGADOS DE UCAYALI
Dr. Lourdes Aldegua Diaz
SECRETARIO GENERAL

Colegio de Abogados de Lima
EL SECRETARIO QUE SUSCRIBE: Certifica que el presente
título ha sido inscrito en los Libros del Colegio de
Abogados de Lima. Punto No. 26012 y en la fecha

22 de Agosto 1997

COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
Dra. Hilda Cordero Caballero
Directora Secretaria

El Secretario del Colegio de Abogados de Lima
que suscribe, CERTIFICA; Que el Abogado

Christian Stein Cárdenas
ha quedado inscrito en la Matricula de Miembros
Titulares del Colegio, bajo el N° 339 y en
fecha.

Pucallpa, 28 de Octubre de 2006



Registro N°

000625

El Ministro de Justicia

Atendiendo a que don (doña):

Christian Stein Cárdenas

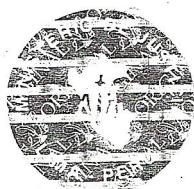
Ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 22º de la Ley N° 26872 y el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Conciliación aprobado por Decreto Supremo N° 001-98-JUS.

Por tanto:

De conformidad con el artículo 30º del Reglamento de la Ley de Conciliación aprobado por Decreto Supremo N° 001-98-JUS, se le confiere el presente Diploma que lo (a) acredita como

Conciliador Extrajudicial

Firmado y sellado, para que se le reconozca como tal, en Lima, a los dos días del mes de junio de 1999



JORGE BUSTAMANTE ROMERO
Ministro de Justicia



Huánuco - Perú

UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZÁN



ESCUELA DE POSTGRADO

Campus Universitario, Pabellón: "A" 2to. Piso – Cayhuayna
Teléfono 514760 - www.postgradounheval.edu.pe

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, QUE
SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

Que, el Sr. Christian STEIN CÁRDENAS, ha cumplido con aprobar todas las asignaturas de acuerdo a su Plan de Estudios de la Maestría en Derecho; Mención: Civil y Comercial. Considerándose como EGRESADO.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Cayhuayna, 12 de Julio de 2011.

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
ESCUELA DE POST GRADO

Dr. Lorenzo Pasquel Loarte
DIRECTOR

C.c.
Archivo.

Tar.doc



Nº 001927

ESCUELA DE POST GRADO



MAESTRÍA: DERECHO

MENCIÓN: CIVIL Y COMERCIAL

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

LA UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL Y ARCHIVO ACADÉMICO

CERTIFICA:

Que **Christian STEIN CÁRDENAS**

Código Nº 2003190049

Ha obtenido las notas que aparecen a continuación, de acuerdo a la documentación que se ha revisado y que existe en el Archivo Académico:

ASIGNATURAS	CRE-DI-TOS	CALIFICATIVOS			FECHA DEL EXAMEN
		Cualit.	Cuantit.	LETRAS	
I SEMESTRE					
1 Teoría General del Derecho Civil	4	A-	18	Dieciocho	25-04-04
2 Epistemología del Derecho	4	A-	18	Dieciocho	09-01-04
3 Sociología Jurídica	4	A-	18	Dieciocho	03-04-04
4 Metodología de la Investigación Jurídico Social	6	A-	18	Dieciocho	09-11-03
II SEMESTRE					
1 Derecho Civil I (Contratos)	4	A-	18	Dieciocho	27-06-04
2 Derecho Comercial I	4	A-	18	Dieciocho	29-05-04
3 Pedagogía Universitaria	4	A-	18	Dieciocho	25-06-04
4 Seminario de Tesis I: Proyecto	6	A-	18	Dieciocho	28-06-04
III SEMESTRE					
1 Derecho Procesal Civil	4	C+	14	Catorce	04-01-05
2 Derecho Civil II (Responsabilidad Civil)	4	B	16	Dieciséis	19-12-04
3 Derecho Comercial II	4	B	16	Dieciséis	06-11-04
4 Seminario de Tesis II: Ejecución	6	B-	15	Quince	26-09-04
IV SEMESTRE					
1 Análisis Económico del Derecho	4	B+	17	Diecisiete	28-01-05
2 Medios Alternativos de Solución de Conflictos	4	B	16	Dieciséis	28-04-05
3 Derecho Comparado	4	B+	17	Diecisiete	23-07-05
4 Seminario de Tesis III: Informe Final	6	B	16	Dieciséis	27-06-05
xx x xxx	xxxxx	xxxx	xxx	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx
PLAN DE ESTUDIOS: 2001					
CONCLUYÓ ESTUDIOS.					

Iban Bejarano Cueva

Técnico Administrativo



1491

Iban Bejarano Cueva

Técnico Administrativo

FAC. DERECHO Y Cs. POLÍTICAS

Oficina Técnica

1491

Cualquier enmendadura hecha a continuación del término de la relación de asignaturas invalida la presente

Cayhuana, 13 julio del 2011



CPC. Nancy E. Nacarino de Tariján



Huánuco - Perú

ESCUELA DE POSGRADO

Campus Universitario, Pabellón V "A" 2do. Piso - Cayhuayna
Teléfono 514760 - Pág. Web. www.posgrado.unheval.edu.pe



ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO

En la Plataforma Microsoft Teams de la Escuela de Posgrado, siendo las **19:00h**, del día lunes **26 DE OCTUBRE DE 2020** ante los Jurados de Tesis constituido por los siguientes docentes:

Dr. Amancio Ricardo ROJAS COTRINA
Dra. Victoria Maribel PULGAR TABOADA
Dr. Pio TRUJILLO ATAPOMA

Presidente
Secretaria
Vocal

Asesora de tesis: Dra. Julvia ACHO MENESES (Resolución N° 01151-2020-UNHEVAL/EPG-D)

El aspirante al Grado de Maestro en Derecho Civil y Comercial, Don, Christian STEIN CARDENAS.

Procedió al acto de Defensa:

Con la exposición de la Tesis titulado: **"EL ARBITRAJE Y LAS CONTROVERSIAS ORIGINADAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA MUNICIPALIDAD DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI, 2014 - 2015".**

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación del aspirante al Grado de Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

- Presentación personal.
- Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y recomendaciones.
- Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis **las observaciones** siguientes:

Obteniendo en consecuencia el Maestrista la Nota de **DIECISEIS (16)**
Equivalente a **Bueno**, por lo que se declara **APROBADO**
(Aprobado o desaprobado)

Los miembros del Jurado firman el presente **ACTA** en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las **21:00** horas de 26 de octubre de 2020.

PRESIDENTE

DNI N° 04025628

SECRETARIO
DNI N° 22527280

Leyenda:
19 a 20: Excelente
17 a 18: Muy Bueno
14 a 16: Bueno

VOCAL
DNI N° 22432324

(Resolución N° 01271-2020-UNHEVAL/EPG)



CENTRO DE
EDUCACIÓN
CONTINUA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ. 90 AÑOS

El Centro de Educación Continua otorga el presente

POST TÍTULO
en Contratación Estatal
Christian Stein Cárdenas

A Don(ña):

quién ha aprobado los estudios realizados en tres Módulos entre el *4 de abril*
2 de setiembre del 2006, a lo largo de ciento treinta y cinco (135) horas académicas.

Dado y firmado en Lima, el *2 de 9 del 2006*

Jaqueline
Jaqueline
Coordinador Académico

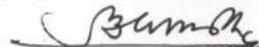
David delas 2
David delas 2
Director

Inscrito bajo el N° 1143 / DPT en el registro

correlativo de los Post Títulos.

Lima, 22 de setiembre del 2006.

Pontifícia Universidad Católica del Perú
OFICINA CENTRAL DE REGISTRO


Angelita Basso Ph
Jefe

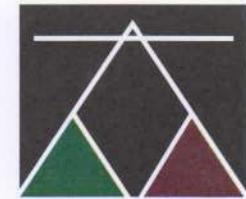

RENE ORTIZ CABALLERO
Secretario General

cod	Asignatura	CRD	CALIFICATIVO				S E M E S T R E S			
			N1	N2	N3	N4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
11 O	PISTELOGIA APLICADA A LA EDUCACION	4	15	200702
12 O	SEMINARIO DE REALIDAD EDUCATIVA NACIONAL	4	18	200702
13 O	SEMINARIO DE INVESTIGACION EDUCATIVA I	7	16	200702
21 O	TEORIAS EDUCATIVAS Y MODELOS CURRICULARE	4	18	200801
22 O	SEMINARIO DE LIDERAZGO Y GESTION EDUCATI	4	15	200801
23 O	SEMINARIO DE INVESTIGACION EDUCATIVA II	7	14	200801
31 O	SEMINARIO DE POLITICAS Y REFORMAS EDUCAT	4	18	200802
32 O	EVALUACION INSTITUCIONAL Y CALIDAD EDUCA	4	16	200802
33 O	SEMINARIO DE INVESTIGACION EDUCATIVA III	7	Inh	200802
41 O	SEMINARIO DE INTERCULTURALIDAD Y EDUCACI	4	20	200901
42 O	APRENDIZAJE Y CONDUCCION DE CAMBIO	4	17	200901
43 O	SEMINARIO DE INVESTIGACION EDUCATIVA IV	7	Inh	200901

Total Creditos Aprobados : 46.00
Promedio Acumulado Obtenido : 16.48



Seuss Release 3.0 - DTI



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

CERTIFICADO

Otorgado a:

CHRISTIAN STEIN CARDENAS

Por haber aprobado el Curso "**ESTRUCTURA DEL PROCESO LABORAL ORAL Y ACTIVIDAD PROBATORIA**", modalidad a distancia, ejecutado del 04 de junio al 08 de julio de 2014, con un total de 74 horas lectivas equivalentes a 3 créditos académicos de la Línea de Formación Especializada en Derecho Procesal Laboral, habiendo obtenido la nota de:

17.15

El presente curso ha sido ejecutado en coordinación con el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo del Poder Judicial y con el financiamiento del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Justicia-Banco Mundial.

Se expide el presente de conformidad con lo establecido por el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución Administrativa N° 03-2014-AMAG-CD, de fecha 31 de marzo de 2014.

Lima, agosto de 2014

Ramiro Valdivia Cano

RAMIRO DE VALDIVIA CANO
Presidente del Equipo Técnico Institucional
de Implementación de la Nueva Ley Procesal
del Trabajo del Poder Judicial

Duberlí Rodríguez Tineo
DUBERLÍ RODRÍGUEZ TINEO
Presidente
del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura



Oscar Calzada
TERESA DE JESUS VALVERDE NAVARRO
Directora Académica (i)
Academia de la Magistratura



Oscar Calzada
OSCAR A. QUINTANILLA PONCE DE LEON
Director General
Academia de la Magistratura

Registro 52506

Libro N.º 05

Folio N.º 256

Fecha 06 OCT 2014





Diploma de Especialización en Gestión Pública



Otorga a:

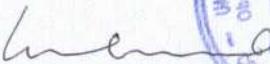
STEIN CÁRDENAS, CHRISTIAN

Al haber cumplido con todos los requisitos de evaluación del Diplomado Especializado en **GESTIÓN PÚBLICA**, con doscientos cuarenta (**240**) horas académicas, realizado del 13 de Setiembre al 25 de Octubre del 2016 en el Campus de la Escuela Nacional de Políticas Públicas (**ENAPP**).

Por cuanto:

Para que conste y sea reconocido, se le otorga el presente Diploma en calidad de **APROBADO**.




DR. GUILLERMO AZNARÁN CASTILLO
Coordinador General
OICAD PERÚ - UNMSM
Auspicio Académico

Lima, 21 de Noviembre del 2016



MÓDULOS

Módulo I: Modernización de la Gestión Pública.

Módulo II: Planeamiento Estratégico.

Módulo III: Presupuesto por Resultados.

Módulo IV: Contrataciones del Estado.

Módulo V: Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Módulo VI: Gestión de los Recursos Humanos y la Ley del Servicio Civil.

DOCENTES:

■ Mg. Vlado Castañeda Gonzales

■ Mg. Luis Tafur Arias

REG. DE DIPLOMA N° 2151 - ENAPP - 2016

NOTA:

V°B° ORGANIZADOR

17





Universidad Nacional
Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA

Facultad de Ciencias Económicas



Diploma

Otorgado a:



STEIN CARDENAS CHRISTIAN

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios del Diploma de
Especialización en: “ Derecho Administrativo ”
y cumplido con los requisitos académicos establecidos.

Con Resolución de Decanato Nº 469-D-FCE-2016

- Realizado del 06 de Enero al 05 de Mayo de 2017.
- Duración: 04 meses.
- 200 Horas Académicas.
- 10 Créditos Académicos.

Dr. Guillermo Aznarán Castillo
Decano - FCE - UNMSM



Martin Colan Torres
Director General - CEIPS



**CENTRO DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN SOCIAL
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

AUSPICIA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Resolución de Decanato N° 469-D-FCE-2016



PROMEDIO FINAL: 19

TOTAL HORAS: 200 horas académicas **DURACIÓN: 04 meses**
CRÉDITOS: 10 créditos académicos

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

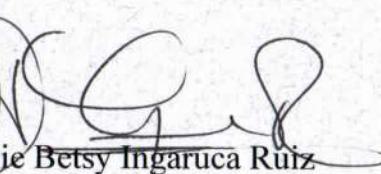
PROGRAMA DE INDUCCION PARA AUDITORES

Se otorga el presente certificado a:

CHRISTIAN STEIN CARDENAS

realizado en la ciudad de Lima, del 17 de noviembre al 28 de diciembre de 2017, con una duración de trescientos veinte (320) horas académicas.

Lima, febrero de 2018



Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz
Directora
Escuela Nacional de Control



CURSOS		HORAS ACADÉMICAS	NOTA
1	MODULO I		
2	INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO	24	19
3	CONTROL INTERNO: MARCO CONCEPTUAL	16	18
4	CONTRATACIONES DEL ESTADO: BIENES Y SERVICIOS	24	19
5	GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	24	18
6	MARCO GENERAL DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	21	18
7	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO	5	20
8	TALLER DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO: PLANEAMIENTO	11	16
9	TALLER DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO: PLANIFICACIÓN	11	18
10	TALLER DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	48	17
11	TALLER DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO: DOCUMENTACIÓN DE LA AUDITORÍA	11	16
12	TALLER DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO: ELABORACIÓN DE INFORMES (REDACCIÓN)	11	17
13	TALLER DE CONTROL SIMULTÁNEO	32	17
14	RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DEL CONTROL GUBERNAMENTAL	30	20
15	INTRODUCCIÓN AL CONTROL GUBERNAMENTAL	20	20
Total Horas Académicas / Promedio Final(*)		288	17.68

La Escuela Nacional de Administración Pública

certifica que:

ha aprobado el curso:

FUNDAMENTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

desarrollado en la ciudad de Lima los días 7, 14, 16, 21, 28 y 29 de mayo de 2019,
con una duración de veinticuatro (24) horas académicas.

Los aprendizajes adquiridos le permitirán aplicar las reglas y principios del Procedimiento Administrativo Disciplinario a casos concretos conforme a los criterios establecidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y ejercer sus funciones con un mayor nivel de seguridad jurídica conforme a la finalidad pública del PAD.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

FUNDAMENTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

Nº de Registro	
Nota final	
Escuela Nacional de Administración Pública	



Aprendizajes logrados

- Diferenciar la responsabilidad administrativa disciplinaria de los otros tipos de responsabilidad de un servidor civil.
- Identificar el ámbito de aplicación de la responsabilidad administrativa disciplinaria y el contenido de las faltas y sanciones.
- Comprender las reglas y los principales principios del régimen disciplinario de la Ley del Servicio y los criterios adoptados por SERVIR al respecto.

La Escuela Nacional de Administración Pública (creada por Decreto Supremo N° 079-2012-PCM) es un órgano de línea de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR (creada por Decreto Legislativo N° 1023) y está reconocida en la Ley N° 30057 (Ley del Servicio Civil) y en la Ley N° 30220 (Ley Universitaria).



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Escuela Nacional
de Políticas Públicas

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN CONTRATACIONES DEL ESTADO

(TUO Ley 30225 aprobado por D.S. 82-2019-EF, Ley 30225 y sus modificaciones, y el Nuevo Reglamento, aprobado por D.S N° 344-2018-EF)



OTORGADO A:

STEIN CÁRDENAS, CHRISTIAN

Al haber cumplido con todos los requisitos de evaluación en el Diplomado de Alta Especialización en “**CONTRATACIONES DEL ESTADO**” con doscientos cuarenta (240) horas académicas realizado del 30 de noviembre del 2019 al 11 de enero del 2020 en el auditorio de la Escuela Nacional de Políticas Públicas.

Por cuanto, para que conste y sea reconocido, se le otorga el presente diploma en calidad de **Aprobado**.



DR. HOOVER RÍOS ZUÑA
Decano
Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CO-ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Lima, 31 de enero del 2020



WILDER LUIS SUCASARE-CUIRO
Director General
ESCUELA NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS
ORGANIZADOR

MÓDULOS:

MÓDULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES

MÓDULO II
PLANIFICACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS

MÓDULO III
MÉTODOS DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DE SELECCIÓN I

MÓDULO IV
MÉTODOS DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DE SELECCIÓN II

MÓDULO V
EJECUCIÓN CONTRACTUAL

MÓDULO VI
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LA ETAPA DE
EJECUCIÓN CONTRACTUAL

MÓDULO VII
EJECUCIÓN DE OBRAS

DOCENTES:

- MG. JUAN MANUEL HURTADO FALVY
- MG. MIGUEL ÁNGEL SALAS MACCHIAVELLO

REG. DE DIPLOMA N° 18249 - ENAPP - 2020

NOTA:

16

VºBº ORGANIZADOR



IST
TEC

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR
TECNOLOGICO PRIVADO
“TEC”

Windows

Word

Exc

Power

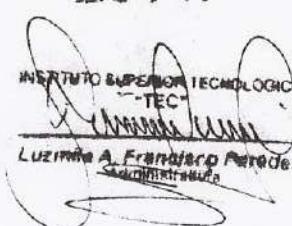
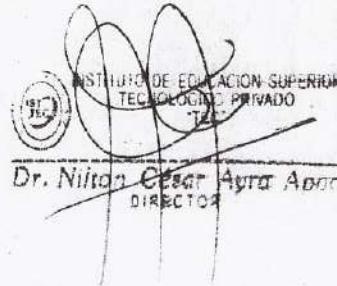
Point

Internet



Microsoft
Office
2010

Registrado en:
Libro de certificados: 01
Página: 43
Nro.: 660 -2014-TEC



CERTIFICA a:

Christian Stein Cárdenas

como:

Operador de Microcomputadoras

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Ofimática
con una duración de 160 horas pedagógicas.

Realizado desde el 16 de Diciembre del 2013 al 16 de Abril del
2014.

Pucallpa, 23 de Abril del 2014.

R.M. Nro. 0853-94-ED

Revalidado con R.D. Nro. 0478-2006-EB



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Constancia

Nº 23226

La Directora del CENTRO DE IDIOMAS de la Universidad
deja constancia que el Sr. STEIN CARDENAS, Christian

ha aprobado con nota 75/100 la PRUEBA II de conocimiento de idioma
INGLES, equivalente al 7mo. ciclo de estudios, en marzo de 1996.
A partir de enero de 1993 los cursos de inglés se agrupan en tres
niveles: el primero consta de 7 ciclos, del (101) al (107), el segundo
de 5 del (201) al (205), y el tercero de 5 del (301) al (305).

Expide la presente a solicitud del interesado para los fines y
usos a que haya lugar.

Lima, ...22... de marzo de 1996.....

Vº Bº





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R. D. N° 597-D-FCE-2016



INSTITUTO PERUANO DE ESTUDIOS
TECNOLOGICOS
R. M. N° 0843-94-ED
R. D. Nos. 015 y 022-INTE-95



DIPLOMA



Otorgado a:

CHRISTIAN STEIN CARDENAS

Por haber cumplido satisfactoriamente con los criterios de evaluación establecidos en el
Programa del idioma de:

PORTUGUÉS AVANZADO

Organizado por el IPET - CCLP en colaboración interinstitucional con la
Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor
de San Marcos.

Por tanto, se expide el presente documento como consta en los Libros Institucionales.

CÓDIGO : 2363-C
REGISTRO : 2764



Mg. Héctor Ríos Fruta
Decano



Dado en Lima, el 06 de octubre del 2020

[Signature]



Mg. Neptali H. Moreno Valverde
Director General

La verificación del presente documento podrá efectuarse en el Instituto Peruano de Estudios Tecnológicos sito en Jr. Capac Yupanqui N° 1077 Jesús María, Lima 11 - Perú, Teléfax: 265 - 0439

La verificación del presente documento podrá efectuarse en el CCLP sito en Auxiliar Javier Prado Este N.º 4457, Surco, Lima - Perú. Teléfonos: 957351300 / 987749374

INFORMACIÓN ACADÉMICA

DURACIÓN	: 320 Horas
MESES	: 04
CRÉDITOS	: 12
NOTA PROMEDIO	: 19
FECHA DE INICIO	: 19/05/2020
FECHA DE FINALIZACIÓN	: 08/09/2020

CONTENIDO DEL PROGRAMA

- SALUDOS, DÍAS, LA SEMANA Y LOS MESES.
- ALFABETO: REGLAS DE PRONUNCIACIÓN. ARTÍCULOS DEFINIDOS E INDEFINIDOS. SUBSTANTIVOS: TIPOS.
- ADJETIVOS, VERBOS EN EL PRESENTE INDICATIVO.
- PRONOMBRES PERSONALES E INTERROGATIVOS, POSESIVOS, DEMOSTRATIVOS, REFLEXIVOS, INDEFINIDOS Y OBLICUOS.
- NÚMEROS CARDINALES Y ORDINALES, HORAS.
- CONTRACCIONES DE PREPOSICIONES MÁS ARTÍCULOS.
- PRINCIPALES CONJUNCIONES.
- ACENTUACIÓN GRÁFICA: VERBOS EN EL PRETÉRITO PERFECTO, FUTURO, PRESENTE Y FUTURO SUBJUNTIVO.
- ADVERBIOS TEMPORALES: PASADO, PRESENTE Y FUTURO.
- PRETÉRITO IMPERFECTO: PRESENTE CONTINUO (GERÚNDIO).
- COMPARATIVOS Y SUPERLATIVOS, COLORES Y UNIDAD MONETARIA.
- AUMENTATIVOS Y DIMINUTIVOS, ADVERBIOS DE FRECUENCIA.
- MODO IMPERATIVO: VERBOS REGULARES, IRREGULARES.
- INTERPRETACIÓN DE LECTURAS EN PORTUGUÉS.



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

CERTIFICADO DE TRABAJO

Nº 206-2022-MIGRACIONES-ORH

El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos(e) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, que suscribe:

CERTIFICA:

Que, el(a) señor(a) **STEIN CARDENAS CHRISTIAN**, identificado(a) con **DNI N° 09337855**, prestó servicios bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, ocupando el cargo de confianza como **"DIRECTOR"** en la **DIRECCION DE GESTION TECNICA Y FISCALIZACION MIGRATORIA** de la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES, desde el **12 de septiembre de 2022** hasta el **27 de diciembre de 2022**.



Se expide el presente, para los fines que estime pertinente.

Lima, 29 de diciembre de 2022


ROMERO GUARNIZ EMERSON ANTONIO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS(e)



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y
Explosivos de Uso Civil

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS

1 DATOS DE LA ENTIDAD	Denominación de la Entidad	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL
	RUC	20551964940
2 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	Nº 056-2022-SUCAMEC-OGA
	Fecha de emisión del documento	5/09/2022
3 DATOS DEL PROVEEDOR	Nombre o razón social	STEIN CARDENAS CHRISTIAN
	RUC	10093378551
4 DATOS DE LA ORDEN	Número de Orden de Servicio	184-2021
	Fecha de Emisión de Órden de Servicio	29.01.2021
	Objeto de la contratación	SERVICIO DE ASESORIA EN MATERIA DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE FISCALIZACIÓN
	Monto total ejecutado del contrato	S/. 20,000.00
	Plazo contractual	45 DIAS CALENDARIO
5 DATOS DE LA ORDEN	Número de Orden de Servicio	439-2021
	Fecha de Emisión de Órden de Servicio	26.03.2021
	Objeto de la contratación	SERVICIO DE ASESORIA EN MATERIA DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE FISCALIZACIÓN
	Monto total ejecutado del contrato	S/. 10,000.00
	Plazo contractual	10 DIAS CALENDARIO
6 DATOS DE LA ORDEN	Número de Orden de Servicio	596-2021
	Fecha de Emisión de Órden de Servicio	14.04.2021
	Objeto de la contratación	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GERENCIA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
	Monto total ejecutado del contrato	S/. 20,000.00
	Plazo contractual	45 DIAS CALENDARIO

7 APlicación de Penalidades	SI		Monto total de las penalidades aplicadas	
	NO	X		

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



Firmado digitalmente por:
OLGUIN BALDWIN JOSE
CARLOS EDMUNDO FIR 08246438 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/09/2022 12:35:05-0500



PERÚ

Ministerio del Interior

Superintendencia Nacional de control
de Servicios de Seguridad, Armas,
Municiones y Explosivos de Uso Civil

Gerencia General

Oficina General de
Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CERTIFICADO DE TRABAJO N° 0093-2022-OGRH

Mediante el presente, la Oficina General de Recursos Humanos certifica que, el Señor CHRISTIAN STEIN CARDENAS identificado con DNI N° 09337855, ha laborando en la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, según el siguiente detalle:

CARGO Y/O FUNCION	PERIODO	DEPENDENCIA
COORDINADOR	Desde el 17/05/2021 al 03/09/2021	GERENCIA DE CONTROL Y FISCALIZACION
GERENTE DE CONTROL Y FISCALIZACION	Desde el 05/09/2021 al 06/01/2022	GERENCIA DE CONTROL Y FISCALIZACION
GERENTE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	Desde el 07/01/2022 al 07/03/2022	GERENCIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
GERENTE GENERAL	Desde el 08/03/2022 al 01/09/2022	GERENCIA GENERAL

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines pertinentes, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.

Magdalena del Mar, 02 de setiembre de 2022.



.....
Carolina Domitila Robles Coloma
Jefa de la Oficina General de
Recursos Humanos
SUCAMEC

CERTIFICADO DE TRABAJO

Nº 013-2021-SUNEDU-03-10

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA,
certifica que:

El señor **CHRISTIAN STEIN CÁRDENAS**, identificado con DNI N° **09337855**, prestó servicios en esta institución bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulada por el Decreto Legislativo N° 1057, desempeñándose según se detalla:

- Abogado II – Especialista en Asesoría Jurídica en la Oficina de Asesoría Jurídica, desde el 16 de setiembre de 2019 al 08 de febrero de 2021.

Se expide el presente documento, para los fines que se estime conveniente.

Santiago de Surco, 17 de febrero de 2021.

Documento firmado digitalmente
MARIELLA SUSSY SARMIENTO CABALLERO
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

MSSC/ceme



Firmado digitalmente por:
STEIN CÁRDENAS Christian
FAU 20600044975 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2021 15:46:41-0500



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSecretaría
GeneralOficina General
de AdministraciónOficina
de LogísticaMejores
peruanos
Siempre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 940 -2019-MINEDU/SG-OGA-OL

SINAD: 0048192

San Borja,

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados señores:

Por medio del presente, dejamos constancia que el contratista **STEIN CARDENAS CHRISTIAN**, con RUC N° **10093378551**, ha prestado servicios al Ministerio de Educación – Programa Educación Básica para Todos – Unidad Ejecutora 026, sito en Calle El Comercio N° 193 - San Borja; en el marco de la **Adjudicación sin Proceso**, de acuerdo al siguiente detalle:

O/S	OBJETO DE LA CONTRATACION	MONTO CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PENALIDAD	MONTO EJECUTADO
0007190 -2018	Servicio de asistencia técnica legal en materia de gestión pública, control gubernamental, contratación del estado, procedimiento administrativo y derecho administrativo, solicitada por la Dirección de Formación Inicial Docente – (DIFOID) de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD).	S/ 22,000.00	60 DIAS	S/ 0.00	S/ 22,000.00

Dejamos constancia que el contratista mencionado en el párrafo precedente cumplió con la prestación de los servicios dentro del plazo establecido, sin incurrir en penalidad alguna.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



RUTH ANGELICA HO GONZALEZ
Jefa de la Oficina de Logística

OL/RAHG

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

ORDEN DE SERVICIO N° 0007190

Nº Exp. SIAF : 0000023944

UNIDAD EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS - 026
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000081

Dia	Mes	Año
23	10	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es) : STEIN CARDENAS CHRISTIAN Dirección : AVENIDA DOS DE MAYO 1260/LIMA-LIMA-SAN ISIDRO LIMA / LIMA / SAN ISIDRO RUE : 10093378551 Teléfono : Fax : Concepto : SINAD 198299 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL DIFOID		Nº Cuadro Adquisic: 007288 Tipo de Proceso : ASP Nº Contrato : Moneda : S/ T/C :	

Codigó	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100358287	SERVICIO	<p>SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL PARA LA REVISIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA LEY Y REGLAMENTO</p> <p>* Dependencia solicitante: Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD)</p> <p>* Objeto de la contratación</p> <p>Asistencia técnica legal en materia de Gestión Pública, Control Gubernamental, Contratación del Estado, Procedimiento Administrativo y Derecho Administrativo, para la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), en el marco de la Ley N° 30512 y su reglamento.</p> <p>* Actividades a desarrollar: según Términos de Referencia.</p> <p>* Producto a entregar: según Términos de Referencia.</p> <p>* Plazo de ejecución:</p> <p>Hasta 30 y 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio</p> <p>* Modalidad de pago:</p> <p>1º y 2º pago (50% c/u) - S/ 11,000.00 c/u</p> <p>Previa conformidad de servicio.</p> <p>* Precio incluye impuesto de ley.</p> <p>- La penalidad por retraso injustificado se aplicará de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia.</p> <p>- Cláusula expresa para resolución: De acuerdo a los Términos de Referencia y conforme a lo establecido en artículo 1430º del Código Civil.</p> <p>***** (VEINTIDOS MIL Y 00/100 SOLES) *****</p>	22,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					TOTAL S/ 22,000.00
Meta/ Muestróníco	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0238	22.048.0108.0107.3000802.5005914	1 - 00	2.3.2 7.11 99		22,000.00

Total : 22,000.00
 Ret. Imp. Rta : 0.00
 Valor Neto : 22,000.00

Facturar a nombre de : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS - 026
 Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 RES. LAS TORRES SAN BORJA / LIMA - LIMA - LIMA
 RUC : 20380795907

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
 ANDRADE A BABILONIA, JOSE LUIS J. ANDRADE	ORDENACION DEL SERVICIO RESPONSABLE DE ADQUISICIONES Coordinador de Finanzas y Contrataciones	CONFORMIDAD DEL SERVICIO RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
 RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		Fecha Dia Mes Año _____

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

LIC. CECILIA PEREZ-PALMA GARRETA
 Jefa de la Oficina de Logística



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LA AMAZONÍA RURAL, DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PNSR.

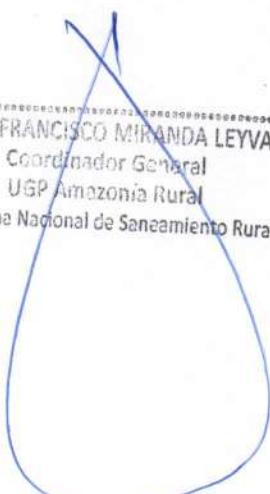
Doy constancia de:

Que el **Sr. CHRISTIAN STEIN CÁRDENAS** identificado con **DNI N° 09337855**, ha prestado servicios en la modalidad de Consultor Individual desempeñándose como Especialista Legal de la Unidad de Gestión del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural del Programa Nacional de Saneamiento Rural, desde el 01 de febrero de 2018 al 14 de julio de 2018.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Lima, 04 de marzo de 2019.


JUAN FRANCISCO MIRANDA LEYVA
Coordinador General
UGP Amazonía Rural
Programa Nacional de Saneamiento Rural



EL PERÚ PRIMERO

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS

El suscrito certifica, que el señor CHRISTIAN STEIN CARDENAS, identificado con D.N.I. N° 093378555, brindó servicios de naturaleza civil, bajo las normas del Código Civil, en el Banco Agropecuario, durante los siguientes periodos:

- Del 05 de mayo de 2017 hasta el 03 de agosto de 2017; conforme Contrato N° 170000202-AGROBANCO, que tuvo como objeto fue la contratación de un personal especialista en derecho penal para la interposición y seguimiento de denuncias y procesos del banco.
- Del 04 de agosto de 2017 hasta el 03 de noviembre de 2017; conforme Contrato N° 170000357-AGROBANCO, cuyo objeto fue la contratación de un personal especialista en Derecho Penal para la interposición y seguimiento de denuncias y procesos del Banco, así como seguimiento a trámites de absolución a Oficios y Pedidos de los Órganos jurisdiccionales de índole penal.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime pertinente.

San Isidro, 15 de marzo de 2019.

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

Milagro Del Rosario Angeles Torres
Jefe de División de Recursos Humanos



EL PERÚ PRIMERO

CERTIFICADO DE TRABAJO N° 0015-2018-CG/RH

La Funcionaria del Departamento de Recursos Humanos de la Contraloría General de la República que suscribe;

CERTIFICA QUE:

El Abogado **CHRISTIAN STEIN CARDENAS** prestó servicios en esta Entidad Fiscalizadora Superior bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, desde el 16 de noviembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018, habiendo prestado el servicio de control a los proyectos de inversión pública del Estado, en las siguientes unidades orgánicas:

- Gerencia de Control Previo y Proyectos de Inversión
- Departamento de Control Previo

Se expide el presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Lima, 01 de febrero de 2018.



NELLY JEANETTE PALACIOS TORRES
Gerente del Departamento de Recursos Humanos

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

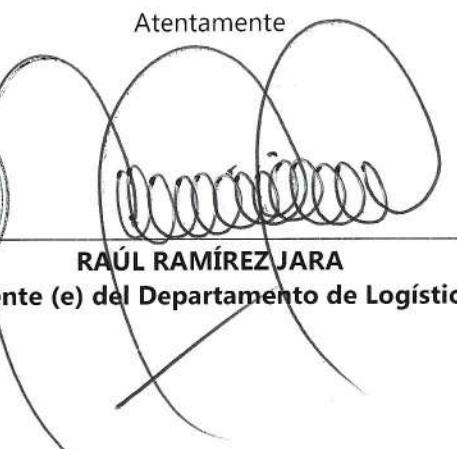
Lima, 19 de noviembre de 2015.

A quien corresponda:

Por medio de la presente, se deja constancia que, de acuerdo a los registros del Sistema Integrado del Departamento de Logística, el señor **CHRISTIAN STEIN CÁRDENAS**, ha prestado los siguientes servicios a la **Contraloría General de la República**:

- **Orden de Servicio N° 00000212:** Servicio de apoyo temporal como docente del curso "Procedimiento Administrativo General", comprendido dentro del módulo de entrenamiento básico para auditores - MEBA, realizado en la Escuela Nacional de Control de **LA CONTRALORÍA**, entre el 14 al 17 de enero de 2013, con una duración de 32 horas lectivas.
- **Orden de Servicio N° 00000390:** Servicio de apoyo temporal como docente del curso "Procedimiento Administrativo General", comprendido dentro del módulo de entrenamiento básico para auditores - MEBA, realizado en la Escuela Nacional de Control de **LA CONTRALORÍA**, entre el 21 al 24 de enero de 2013, con una duración de 32 horas lectivas.
- **Orden de Servicio N° 00000725:** Servicio de apoyo temporal como docente del curso "Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444", realizado en la Escuela Nacional de Control de **LA CONTRALORÍA**, entre el 19 de febrero al 07 de marzo de 2013, con una duración de 18 horas lectivas.

Atentamente



RAÚL RAMÍREZ JARA
Gerente (e) del Departamento de Logística



NOTA: La presente constancia se emite a solicitud del (de la) contratista. **Expediente N° 08-2015-51733**

Constancia N° 201500308.



**CONSTANCIA DE CONFORMIDAD
DE PRESTACION DE SERVICIO**

**La Sub Gerencia de Logística:
Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar**

Suscribe:

Por el presente documento, dejamos constancia, que el señor **CHRISTIAN STEIN CARDENAS**, con RUC N° **10093378551**, cumplió con las prestaciones de servicios de conformidad con los términos de referencia requeridos por las áreas usuarias; señalados en los respectivos requerimientos de servicio, por lo que no incurrió en ningún tipo de penalidad por incumplimiento de servicios prestados:

Se detallan las prestaciones efectuadas:

O/S	FECHA O/S	ASUNTO	MONTO
85	22/01/2016	POR EL SERVICIO DE ASESORIA PARA LA REVISIÓN DEL CONTRATO CONCURSO PUBLICO N° 002-2015-CE-MDMM. PLAZO: 03 DIAS (DEL 23/01/2016 AL 25/01/2016)	S/ 3,000.00
364	29/02/2016	POR SERVICIO DE ASESORIA LEGAL CONSISTENTE EN LA DETERMINACION DEL DIAGNOSTICO, FORMULACION DE RECOMENDACIONES, SUGERENCIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS, MONITOREO Y POSTULACION DE ESTRATEGIAS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO. PLAZO: 30 DIAS (DEL 01/03/2016 AL 30/03/2016)	S/ 10,869.80
911	04/05/2016	POR EL SERVICIO DE ASESORIA LEGAL CONSISTENTE EN LA DETERMINACION DEL DIAGNOSTICO, FORMULACION DE RECOMENDACIONES, SUGERENCIAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS, MONITOREO Y POSTULACION DE ESTRATEGIAS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, RESPECTO A LA EJECUCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL CONCURSO PUBLICO N° 002-2015-CE/MDMM RESPECTO DE LA PRIMERA CONFORMIDAD Y APLICACIÓN DE LA GARANTIA. PLAZO: 02 DIAS (DEL 05/05/2016 AL 06/05/2016)	S/ 4,000.00
955	12/05/2016	SERVICIO DE UN PROFESIONAL ABOGADO PARA LA REVISION DEL CONTRATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2016-CS/MDMM "SERVICIO DE COBRANZA DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR". PLAZO: 01 DIA (13/05/2016)	S/ 4,000.00
1055	31/05/2016	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL EXTERNA PARA LA ABSOLUCION DEL TEMA RELACIONADO A LA AGENDA DE SESION ORDINARIA N° 04 OPINION LEGAL SOBRE EL USO DEL PARQUE TUPAC AMARU. PLAZO: 05 DIAS (DEL 01/06/2016 AL 07/06/2016)	S/ 4,000.00
1149	16/06/2016	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL CONSISTENTE EN LA DETERMINACION DEL DIAGNOSTICO, FORMULACION DE RECOMENDACIONES, SUGERENCIAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS, MONITOREO Y POSTULACION DE ESTRATEGIAS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y GESTION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS. PLAZO: 05 MESES	S/ 30,000.00

Muy Bueno
Bueno
Regular

Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Magdalena del Mar, 09 de noviembre de 2016





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSecretaría
GeneralOficina General
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAS N° 2181-2015-OGA/ORRHH

LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, que suscribe certifica:

Que, don CHRISTIAN STEIN CARDENAS identificado con DNI
Nº 09337855, contratado temporal en la modalidad de Contratacion Administrativa de
Servicios - CAS, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057, prestó
servicios como a continuación se detalla:

Contrato Nro	Fecha Inicio	Fecha Término	Oficina	Cargo
20130842	04/11/2013	31/12/2013	CENTRO DE ESTUDIOS EN JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	COORDINADOR II DE PROGRAMAS ACADEMICOS

El presente certificado se otorga a solicitud del interesado para
los fines que estime pertinentes.



C. G. C.

Miraflores, 28 de Diciembre de 2015

María Herrera Llerena
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Constancia N° 138-2016/CD

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

Por el presente se deja expresa constancia que el señor **CHRISTIAN STEIN CARDENAS** identificado con DNI N° 09337855 y con R.U.C N° 10093378551 ha ejecutado prestaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo al detalle siguiente:

Proceso de selección:	1. Orden de Servicio N° 00001380 de fecha 06.06.2016 2. Orden de Servicio N° 00001735 de fecha 15.07.2016 3. Orden de Servicio N° 00002148 de fecha 23.08.2016 4. Orden de Servicio N° 00002549 de fecha 27.09.2016
Objeto contratado:	1. 2. 3. 4. Servicio de Profesional en Derecho para la Oficina de Asuntos Administrativos
Plazo de ejecución:	1. 2. 3. 4. 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Monto del contrato:	1. S/ 7,800.00 (Siete Mil Ochocientos con 00/100 Soles) 2. S/ 7,800.00 (Siete Mil Ochocientos con 00/100 Soles) 3. S/ 7,800.00 (Siete Mil Ochocientos con 00/100 Soles) 4. S/ 7,800.00 (Siete Mil Ochocientos con 00/100 Soles)
Monto ejecutado:	S/ 31,200.00 (Treinta y Un Mil Doscientos con 00/100 Soles)
Aplicación de penalidades:	No incurrió en penalidades



Se expide la presente, para los fines pertinentes.

Lima, 03 de noviembre de 2016

Raúl Aldoradin Gutiérrez
Jefe de la Oficina de Logística
Ministerio de Relaciones Exteriores

Nombre de la Entidad : Ministerio de Relaciones Exteriores
RUC No. : 20131380101
Dirección : Jr. Lampa 545 – Lima
Teléfono : 2042835



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Constancia N° 176-2016/CD

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

Por el presente se deja expresa constancia que el señor **CHRISTIAN STEIN CARDENAS** identificado con DNI N° 09337855 y con R.U.C N° 10093378551 ha ejecutado prestaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo al detalle siguiente:

Proceso de selección:	Orden de Servicio N° 00002864 de fecha 27.10.2016
Objeto contratado:	Servicio de Especialista en Derecho Administrativo para la Oficina de Asuntos Administrativos
Plazo de ejecución:	Sesenta (60) días calendario contabilizado a partir de la emisión de la orden de servicio.
Monto del contrato:	S/ 15,600.00 (Quince Mil Seiscientos con 00/100 Soles)
Monto ejecutado:	S/ 15,600.00 (Quince Mil Seiscientos con 00/100 Soles)
Aplicación de penalidades:	No incurrió en penalidades

Se expide la presente, para los fines pertinentes.



Lima, 29 de Diciembre de 2016

Raúl Aldoradin Gutiérrez
Jefe de la Oficina de Logística
Ministerio de Relaciones Exteriores

Nombre de la Entidad : Ministerio de Relaciones Exteriores
RUC No. : 20131380101
Dirección : Jr. Lampa 545 – Lima
Teléfono : 2042835



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Constancia N° 153-2017/CD

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Por el presente se deja expresa constancia que el señor **CHRISTIAN STEIN CARDENAS** identificado con DNI N° 09337855 y con R.U.C N° 10093378551 ha ejecutado prestaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo al detalle siguiente:

Proceso de selección:	Orden de Servicio N° 0000213 de fecha 24.01.2017.
Objeto contratado:	Servicio de Especialista en Derecho Administrativo para la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Asuntos Legales.
Plazo de ejecución:	A partir de la emisión de la orden de servicio hasta por un plazo de ciento cinco (105) días calendario.
Monto del contrato:	S/ 31,200.00 (Treinta y Un Mil Doscientos con 00/100 Soles).
Monto ejecutado:	S/ 23,400.00 (Veintitrés Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).*
Aplicación de penalidades:	No incurrió en penalidades.

* De acuerdo a lo señalado en el Memorándum (LEG) N° LEG0515/2017, el servicio se ejecutó hasta el 30.03.2017.

Se expide la presente, para los fines pertinentes.

Lima, 18 de Abril de 2017


Raúl Aldoradín Gutiérrez
Jefe de la Oficina de Logística
Ministerio de Relaciones Exteriores

Nombre de la Entidad
RUC No.
Dirección
Teléfono

: Ministerio de Relaciones Exteriores
: 20131380101
: Jr. Lampa 545 – Lima
: 2042835



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Constancia N° 124-2018/CD

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

Por el presente se deja expresa constancia que el señor **CHRISTIAN STEIN CARDENAS** identificado con DNI N° 09337855 y con R.U.C N° 10093378551 ha ejecutado prestaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo al detalle siguiente:

Proceso de selección:	1. Orden de Servicio N° 0000948 de fecha 28.04.2017. 2. Orden de Servicio N° 0001412 de fecha 23.06.2017.
Objeto contratado:	1. Servicio de Elaboración de Informes en materia de Responsabilidades en la Administración Pública Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General y Lineamientos de los Conflictos de Interés en marcado en el Decreto Legislativo N° 1341 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la Oficina General de Administración. 2. Servicio de Elaboración de Informes en materia de Régimen Disciplinario y Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) para la Oficina General de Administración.
Plazo de ejecución:	1. Treinta (30) días Calendario. 2. Ochenta (80) días calendario. (*)
Monto del contrato:	1. S/ 7,800.00 (Siete mil ochocientos con 00/100 Soles) 2. S/ 7,800.00 (Siete mil ochocientos con 00/100 Soles)
Monto ejecutado:	S/ 15,600.00 (Quince mil Seiscientos con 00/100 Soles).
Aplicación de penalidades:	No incurrió en penalidades

(*) De acuerdo a la Solicitud S/N de fecha 13 de julio de 2017, mediante proveído de la Oficina General de Administración se aprobó la ampliación de plazo de ejecución.

Se expide la presente, para los fines pertinentes.



Lima, 20 de Agosto de 2018

Raúl Aldoradín Gutiérrez
Jefe de la Oficina de Logística
Ministerio de Relaciones Exteriores

Nombre de la Entidad : Ministerio de Relaciones Exteriores
RUC No. : 20131380101
Dirección : Jr. Lampa 545 – Lima
Teléfono : 2042400



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad de Jesús María.

Certifica:

*Que, doña **CHRISTIAN STEIN CARDENAS**, identificado con DNI N° 09337855, laboró como **DEFENSOR VECINAL** en la Subgerencia de Desarrollo Humano de esta Corporación Edil, contratada bajo los alcances del D. Leg. 1057, desde el 01 de Enero de 2013 al 23 de Febrero de 2013.*

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

Jesús María, 02 de Diciembre de 2015.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA**

FIDEL GARCÍA DURANTE
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de Salud
Oficina General de Administración"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"

CONSTANCIA DE PRESTACION N° 363-2015-OEL-OGA/INS

(Artículo 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente se deja constancia, que el Sr. **CHRISTIAN STEIN CARDENAS**, con RUC N° 10093378551, ha cumplido SATISFACTORIAMENTE con el servicio a nuestra Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

O/S No.	Fecha	Monto	Objeto del Contrato y/o Servicio	Proceso
2562	12/12/12	8,000.00	Servicio profesional en Derecho que preste apoyo en la revisión de las Directivas internas del INS, específicamente en materia de Contratos, sea dentro o fuera del ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado, buscando ajustarlas a la realidad de la Dinámica Institucional en atención a sus funciones y objetivos.	ASP
O/S No.	Fecha	Monto	Objeto del Contrato y/o Servicio	Proceso
2321	22/11/12	6,000.00	Servicio de Apoyo Administrativo en Asesoría Legal especializada en la Jefatura.	ASP

Habiéndose revisado el Registro de Penalidades, no se ha encontrado penalidad sobre la prestación del servicio.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinente, no teniendo valor para acciones en contra del Estado Peruano.

Chorrillos, 20 de setiembre del 2015

Lic. Adm. Alberto Mendoza Gómez
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Logística
Instituto Nacional de Salud



www.ins.gob.pe

Defensores del Morro N° 2268
Chorrillos Lima 09, Perú
T(511) 617 6200



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoViceministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación LaboralPrograma Nacional de
Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

160/2015

CONSTANCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Jefa del Área de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración de la Unidad Ejecutora 002: Programa Nacional de Empleo Juvenil "JÓVENES PRODUCTIVOS" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

HACE CONSTAR:

Que, el Sr. **CHRISTIAN STEIN CARDENAS**, con DNI N° 09337855, prestó servicios en el Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos", bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Decreto Legislativo N° 1057, ocupando el cargo de **ASESOR DE LA DIRECCION EJECUTIVA** desde el 08 de Setiembre del 2011 al 31 de Enero de 2012.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para fines que estime conveniente.

Lima, 23 de Diciembre del 2015



Lic. Romi Rubi Zúñiga Abregú
Jefa del Área de Recursos Humanos
Programa Jóvenes Productivos

* Mediante Decreto Supremo 004-2015-TR se modifica la denominación del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" por la de Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

CERTIFICADO DE TRABAJO CAS N° 410-2015

Quien suscribe, Gerente de Talento Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

C E R T I F I C A:

*Que, el Señor **CHRISTIAN STEIN CARDENAS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09337855, ha laborado en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), institución integrante del Sistema Electoral Peruano, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios conforme el siguiente detalle:*

- *Del 19 de setiembre del 2008 al 30 de junio del 2009 prestó servicios en el ex Centro de Altos Estudios Registrales (hoy Escuela Registral).*
- *Del 01 de julio del 2009 al 31 de julio del 2009 prestó servicios en la Gerencia de Asesoría Jurídica.*

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinente.

Lima, 03 de diciembre de 2015.



.....
BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"*

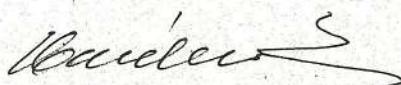
CONSTANCIA

El que suscribe, en calidad de Director de la ESCUELA NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL E IDENTIFICACIÓN (ENRECI), certifica que el señor abogado, CHRISTIAN STEIN CÁRDENAS, se ha desempeñado como COORDINADOR GENERAL DE DIPLOMADOS, adscrito al Departamento de Capacitación, al haber sido designado como tal desde el 19 de setiembre a la fecha; cumpliendo satisfactoria, responsable y eficientemente las funciones de coordinación respecto a los puntos que se detallan:

- ✓ Diseño de Proyecto: Justificación, objetivos, componentes, malla curricular, estructura temática modular, escogencia docente requerimientos logísticos y locación.
- ✓ Confección silábica y de material idóneo para la autocapacitación a través de la lectura.
- ✓ Organización de grupos de estudio por afinidad socio laboral.
- ✓ Registro de asistencia y actualización de listas.
- ✓ Soporte digital vía Intranet e internet; disponibilidad de guía del participante, lecturas, normas y absolución de consultas en foro.
- ✓ Supervisión de evaluación continua y final.
- ✓ Asignación de coordinadores específicos.
- ✓ Orientación en la promoción y publicidad del evento.
- ✓ Monitoreo de la retroalimentación académica y administrativa.
- ✓ Representación de la Escuela, en materia de diplomados, ante Universidades y el Ministerio de Justicia.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Lima, 30 de diciembre del 2008.



DR. GERARDO DE CÁRDENAS F.
Director de la ENRECI
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL .



**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"**

CERTIFICADO

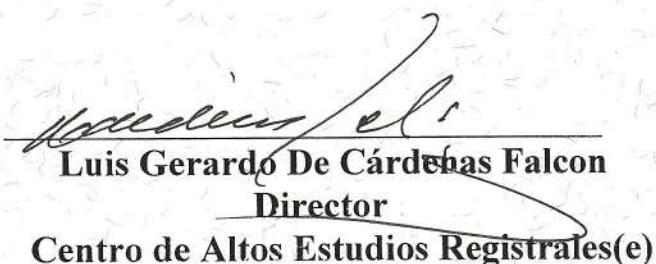
Se expide el presente a:

CHRISTIAN STEIN CARDENAS

Por haber participado como Docente en el Diplomado de Especialización en Registro del Estado Civil, en el módulo **“Ley N° 27444: Requisitos de Validez del Acto Administrativo, Régimen de Notificaciones, y Recursos Impugnatorios”** desarrollado del 24 al 29 Noviembre del 2008, con una duración de 24 horas lectivas.

Dado y firmado en Lima, el 30 de Enero del 2009




Luis Gerardo De Cárdenas Falcon
Director
Centro de Altos Estudios Registrales(e)



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES"

Escuela Nacional de Registro del Estado Civil e Identificación - ENRECI

6to aniversario (2002 - 2008)

CONSTANCIA

El que suscribe, Director de la Escuela Nacional de Registro del Estado Civil e Identificación - ENRECI otorga la presente a:

Abog. CHRISTIAN STEIN CÁRDENAS

Por su destacada labor profesional en las actividades de la Escuela Nacional de Registro del Estado Civil e Identificación - ENRECI durante el período del 19 de Setiembre al 31 de Diciembre del 2008, habiendo demostrado competencia, eficiencia, responsabilidad y diligencia en las labores encomendadas.

Lima, 31 de Diciembre del 2008.

Gerardo Stein
DR. GERARDO DE CÁRDENAS F.
Director de la ENRECI
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
ESTADO CIVIL



MINISTERIO DEL INTERIOR
PROYECTO ESPECIAL CORAH

Reduciendo el Espacio Cocalero con Responsabilidad Social

**EL QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL
PROYECTO ESPECIAL "CONTROL Y REDUCCION DEL
CULTIVO DE LA HOJA DE COCA EN EL ALTO HUALLAGA"
(CORAH):**

C E R T I F I C A

Que el Abogado **CHRISTIAN STEIN CARDENAS**, identificado con DNI N° **09337855**, ha prestado sus servicios como Asesor Legal en mi representada, bajo contrato de Locación de Servicios Profesionales, en los periodos del 02 de Octubre al 30 de Diciembre del 2006 y del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2007.

Durante su permanencia en la Institución, el Abogado Christian Stein, ha demostrado profesionalismo y capacidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 17 de noviembre del 2014


Lic. Adm. **SANTIAGO TRUJILLO LEÓN**
Director de Administración
Proyecto Especial - CORAH



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

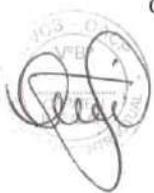
Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*

CONSTANCIA N° 422 – 2015
CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

Por medio de la presente, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con R.U.C. N° 20504743307 y domicilio legal sito en Av. Paseo de la República N° 3361, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, otorga la presente Constancia de Cumplimiento de la Prestación de Servicio del Señor **CHRISTIAN STEIN CARDENAS** con RUC N° 10093378551, a razón del cumplimiento del Contrato de Locación de Servicio que se indica:



- N° 013-2006-VIVIENDA-OGA-UE003, por el plazo de ejecución de Doscientos Noventa y Dos (292) días calendario, desde el 14 de marzo al 31 de diciembre del 2006 y por el monto mensual de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), por el servicio de Asesoría Jurídica en las acciones y gestiones que realiza la Unidad Técnica de FONAVI.
- N° 005-2006-VIVIENDA-OGA-UE003, por el plazo de ejecución de Veintinueve (29) días calendario, desde el 30 de enero al 28 de febrero del 2006 y por el monto mensual de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), por el servicio de Asesoría Jurídica tanto en el Orden Normativo como en el Orden Operativo de las Obras y Proyectos inconclusos de la Ex UTE FONAVI.

Es de señalar, que por la ejecución del servicio anteriormente referido, el Señor **CHRISTIAN STEIN CARDENAS**, no ha incurrido en penalidad alguna.

Por lo tanto, se expide la presente Constancia a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinente.

San Isidro, 24 NOV. 2015

Atentamente,

.....
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MORENO
Director de la Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Constancia de Prestación de Servicio N° 15 -2015-ESGe

Lima, 26 de noviembre de 2015

Conste por el presente que, el señor Christian Stein Cárdenas, identificado con DNI N° 09337855 y RUC N° 10093378551, efectuó el "Servicio de Consultoría Especializada en monitoreo, diagnóstico y sugerencias de medidas correctivas y estrategias para la Alta Dirección en materia de contrataciones y adquisiciones del Estado" procedente del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 1191-2005-SEDAPAL; conforme al siguiente detalle:

Número de Pedido de Servicio: 4300021791

Fecha de inicio de la prestación del servicio: 02.12.2005

Fecha final de la prestación del servicio: 30.12.2005

Monto contratado y valorizado:

S/ 11 111,11 (Once mil ciento once con 00/100 Nuevos Soles)

Penalidades:

De la revisión a la documentación obrante en el expediente correspondiente, se observó que no hubo aplicación de penalidad alguna por incumplimiento del servicio.

Atentamente,


Manuel Jesús Ordóñez Reaño
Jefe de Equipo de Servicios Generales
Generales

Nombres y Apellidos del funcionario autorizado: Manuel Jesús Ordóñez Reaño
DNI: 07974981
Cargo del funcionario autorizado: Jefe de Equipo de Servicios Generales
Dirección: Av. Ramiro Prialé N° 210 El Agustino
Nº de teléfono: 317 3000
RUC de la Empresa: 20100152356



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Constancia de Prestación de Servicio N° 16 -2015-ESGe

Lima, 26 de noviembre de 2015

Conste por el presente que, el señor Christian Stein Cárdenas, identificado con DNI N° 09337855 y RUC N° 10093378551, efectuó el "Servicio de Asesoría Legal en monitoreo, diagnóstico, capacitación y sugerencias de medidas correctivas y estrategias para la alta dirección en materia de contrataciones y adquisiciones del Estado" procedente del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 059-2006-SEDAPAL; conforme al siguiente detalle:

Número de Pedido de Servicio: 4300022354

Fecha de inicio de la prestación del servicio: 03.02.2006

Fecha final de la prestación del servicio: 31.05.2006

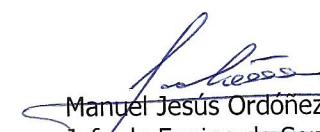
Monto contratado y valorizado:

S/ 44 444,44 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 44/100 Nuevos Soles)

Penalidades:

De la revisión a la documentación obrante en el expediente correspondiente, se observó que no hubo aplicación de penalidad alguna por incumplimiento del servicio.

Atentamente,


Manuel Jesús Ordóñez Reaño
Jefe de Equipo de Servicios Generales

Nombres y Apellidos del funcionario autorizado: Manuel Jesús Ordóñez Reaño
DNI: 07974981
Cargo del funcionario autorizado: Jefe de Equipo de Servicios Generales
Dirección: Av. Ramiro Prialé N° 210 El Agustino
Nº de teléfono: 317 3000
RUC de la Empresa: 20100152356



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Constancia de Prestación de Servicio N° 001 -2015-GC

Lima, 26 NOV. 2015

Conste por el presente que, el señor Christian Stein Cárdenas, identificado con DNI N° 09337855 y RUC N° 10093378551, efectuó el "Servicio de Consultoría para la revisión de Bases de la Gerencia Comercial " procedente del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0511-2006-SEDAPAL; conforme al siguiente detalle:

Número de Pedido de Servicio: 4300023530

Fecha de inicio de la prestación del servicio: 11.07.2006

Fecha final de la prestación del servicio: 14.08.2006

Monto contratado y valorizado:

S/ 11 111,11 (Once mil ciento once con 11/100 Nuevos Soles)

Penalidades:

De la revisión a la documentación obrante en el expediente correspondiente, se observó que no hubo aplicación de penalidad alguna por incumplimiento del servicio.

Atentamente,

Jorge Fernando Gómez Reátegui
Gerente Comercial

Nombres y Apellidos del funcionario autorizado: Jorge Fernando Gómez Reátegui

DNI: 10281900

Cargo del funcionario autorizado: Gerente Comercial

Dirección: Av. Ramiro Prialé N° 210 El Agustino

N° de teléfono: 317 3000

RUC de la Empresa: 20100152356



PUCALLPA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CORONEL PORTILLO

Ucayali - Perú

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO.

CERTIFICA:

QUE, EL ABOGADO SR. CHRISTIAN STEIN CARDENAS, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 09337855, PRESTO SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FUNCIONARIO CONTRATADO, ASIGNADO AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA: DEL 07 DE ENERO DE 2003 HASTA EL 21 DE JUNIO DE 2004.

SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

PUCALLPA 13 DE MAYO DE 2014.

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo
St. VICTOR REVILLA RIVAS
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS





CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO.

CERTIFICA:

QUE, EL ABOGADO SR. CHRISTIAN STEIN CARDENAS, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 09337855, PRESTO SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FUNCIONARIO CONTRATADO, ASIGNADO AL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: DEL 22 DE JUNIO DE 2004, HASTA EL 07 DE JULIO DE 2005.

SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

PUCALLPA 13 DE MAYO DE 2014.

Municipalidad Provincial de Arequipa
St. VICTOR PEVILLA RIVAS
Sub Gerencia de Recursos Humanos





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI

Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Administración y Finanzas

CERTIFICADO

Quien suscribe, el Jefe de La Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Ucayali;

HACE CONSTAR:

Que, el doctor **Christian Stein Cárdenas**, con DNI. N° 09337855, laboró en este Poder del Estado y la revisión de su legajo personal se describe su trayectoria laboral el citado doctor ha desempeñado los cargos que a continuación se detallan:



Juez Suplente del Juzgado Mixto de la Provincia de Padre Abad, de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, designado conforme a la Resolución Administrativa N° 034-2002-P-CSJUC/PJ, desde el 28 de Junio de 2002 hasta el 31 de Diciembre de 2002, estando comprendido bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277.

- Juez Suplente de los Juzgados de primera Instancia, de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, designado conforme a la Resolución Administrativa N° 002-2003-P-CSJUC/PJ, desde el 02 de Enero de 2003 hasta el 31 de Diciembre de 2003, estando comprendido bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277.
- Juez Supernumerario del Primer Juzgado Especializado en lo Civil de la Provincia de Coronel Portillo, de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, designado conforme a la Resolución Administrativa N° 099-2014-P-CSJUC/PJ, desde el 05 de Marzo de 2014 hasta el 01 de Junio de 2014, estando comprendido bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277.
- Juez Superior Supernumerario de la Sala Civil y Afines, de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, designado conforme a la Resolución Administrativa N° 239-2014-P-CSJUC/PJ, desde el 02 de Junio de 2014 hasta el 10 de Diciembre del 2014, estando comprendido bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277.
- Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de la Provincia de Coronel Portillo, de la Corte Superior de Justicia de Ucayali,





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI

Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Administración y Finanzas

designado conforme a la Resolución Administrativa N° 550-2014-P-CSJUC/PJ, desde el 11 de Diciembre de 2014 hasta el 04 de Enero de 2015, estando comprendido bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277.

- Juez Supernumerario del Juzgado Mixto de la Provincia de Puerto Esperanza, de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, designado conforme a la Resolución Administrativa N° 001-2015-P-CSJUC/PJ, desde el 05 de Enero de 2015 hasta el 12 de Enero de 2015, estando comprendido bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277.
- Juez Supernumerario del Juzgado Mixto de Yarinacocha, de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, designado conforme a la Resolución Administrativa N° 031-2015-P-CSJUC/PJ, desde el 13 de Enero de 2015 hasta el 15 de Junio de 2015, estando comprendido bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277.
- Juez Supernumerario del Juzgado Penal Liquidador Transitorio de la Provincia de Padre Abad, de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, designado conforme a la Resolución Administrativa N° 230-2015-P-CSJUC/PJ, desde el 16 de Junio de 2015 hasta el 20 de Julio de 2015, estando comprendido bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277.

Se expide el presente solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 25 de Abril de 2019.

Lic. WILSON CHIRINOS FIGUEROA
JEFE DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI



CERTIFICADO DE TRABAJO

La Jefa de Gestión del Talento Humano de la Universidad César Vallejo S.A.C. certifica que:

El señor Abogado **CHRISTIAN STEIN CÁRDENAS**, identificado con **DNI 09337855**, se desempeñó en nuestra institución como **DOCENTE**, en la Escuela de Derecho, según se detalla a continuación:

En el semestre académico **2007-II** como:

- Secretario Académico.
- Docente Tiempo Completo desde el 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2007, del curso obligatorio “Ciencia Política” (segundo ciclo).

En el semestre académico **2008-I** como:

- Coordinador de Derecho Civil.
- Docente Tiempo Parcial desde el 01 al 26 de abril de 2008, y Docente Tiempo Completo desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio del 2008, de los cursos obligatorios “Introducción al Derecho” (primer ciclo), “Derecho Civil III - Derechos Reales” (quinto ciclo), y “Constitución y Derechos Humanos” (sexto ciclo).

Se expide el presente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 45 del Decreto Supremo 001-97-TR para los fines que el interesado estime conveniente.

Lima, 29 de marzo de 2016.



Mariella P. Valencia Salcedo
Jefa de Gestión del Talento Humano
Universidad César Vallejo
Sede Lima

MVS/mga



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 12564198 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de STEIN CÁRDENAS, CHRISTIAN , identificado con DNI. N° 09337855 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: IUSCONT S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

(...)

RÉGIMEN DE LA GERENCIA(ART.14°): LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, LA DURACIÓN DEL CARGO ES POR TIEMPO INDEFINIDO, EL GERENTE PUEDE SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL DIRECTORIO O POR LA JUNTA GENERAL, CUALQUIERA QUE SEA EL ÓRGANO DEL QUE HAYA EMANADO SU NOMBRAMIENTO.

(ART.1°): ATRIBUCIONES: EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS-

A. DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS.

B. ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS SESIONES DEL DIRECTORIO, SALVO QUE ESTE ACUERDE SESIONAR DE MANERA RESERVADA.

C. ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL, SALVO QUE ESTA DECIDA LO CONTRARIO.

D. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TEDA CLASE DE AUTORIDADES, EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74°. 75°. 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 10° DE LA LEY 26636 Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN, ADEMÁS, PODRÁ CELEBRAR CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA, GOZANDO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LA REGULAN, ADEMÁS PODRÁ CONSTITUIR Y REPRESENTAR A LAS ASOCIACIONES QUE CREA CONVENIENTE Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.

E. ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCADA; GIRAR, COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR, ACEPTAR Y REACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CONOCIMIENTOS DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, PÓLIZAS, CARTAS FIANZAS Y CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES; OTORGAR RECIBOS CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRESTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA.

F. ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TITULO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS, EN GENERAL PODRÁ CONSTITUIR GARANTÍA HIPOTECARIA, MOBDIARIA Y DE CUALQUIER FORMA, PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, FACTORY Y/O UNDREV/RITING, CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL ADEMÁS PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES

G. SOLICITAR, ADQUIRIR, Y TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTE, MARCAS DE PRODUCTO Y DE SERVICIO ASI COMO NOMBRES COMERCIALES, CONFORME A LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

H. PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

(...)

GERENTE GENERAL. CHRISTIAN STEIN CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 09337855,

(...).-***

ZNG

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 16/10/2010 OTORGADO ANTE EL NOTARIO LUIS ROY PARRAGA CORDERO EN LA CIUDAD DE LIMA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES: NINGUNO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación:
12306634

Solicitud N° 2022 - 5419813
06/09/2022 22:56:43

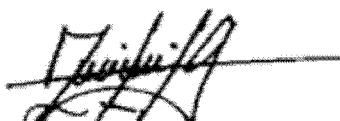
IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2022-99999-1973886 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por NINA GONZALES, ZENAIDA RAQUEL, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 06:45:14 horas del 15 de Septiembre del 2022.


.....
ZENAIDA RAQUEL NINA GONZALES
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.